LAZKAOKO
UDALA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 23 DE ENERO DE 2023

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día veintitrés de enero de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide y Joxemai Ormazabal Sukia.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 9 de enero de 2023, resultando aprobada una vez subsanado un error de redacción.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 77 correspondiente al ejercicio 2022 que asciende a un total de CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA euros y OCHENTA Y DOS céntimos (42.040,82 €), y la relación de facturas nº 1 correspondiente al ejercicio 2023 que asciende a un total de NUEVE MIL CATORCE euros y CINCUENTA céntimos (9.014,50 €), que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

III.- 1ª CERTIFICACIÓN DE OBRA (LIQUIDACIÓN) DE LA RENOVACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICAL DEL CAMPO DE FÚTBOL HARIZTI HANDI DE LAZKAO.-

La dirección de obra de las obras de renovación del césped artificial del campo de fútbol Harizti Haundi de Lazkao, llevada por la arquitecta Izaskun Larzabal de la empresa Ezketa, S.L.P., ha emitido la primera certificación y a su vez liquidación de la obra. El importe de esta certificación es de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SIETE euros y CUARENTA Y OCHO céntimos (225.207,48 €), más CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES euros y CINCUENTA Y SIETE céntimos (47.293,57 €) correspondientes al IVA, hacen un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN euros y CINCO céntimos (272.501,05 €).

La técnico municipal ha dado su visto bueno a esta certificación.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, aprueba por unanimidad esta primera certificación.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

IV.- 2ª CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL HARIZTI HANDI DE LAZKAO.-

La dirección de obra de las obras de actualización de la iluminación artificial del campo de fútbol Harizti Handi de Lazkao, llevada por la arquitecta Izaskun Larzabal de la empresa Ezketa, S.L.P., ha emitido la segunda certificación de obra. El importe de esta segunda certificación es de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO euros y NOVENTA Y CUATRO céntimos (32.558,94 €), más SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE euros y TREINTA Y OCHO céntimos (6.837,38 €) correspondientes al IVA, hacen un importe total de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS euros y TREINTA Y DOS céntimos (39.396,32 €).

La técnico municipal ha dado su visto bueno a esta certificación.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, aprueba por unanimidad esta segunda certificación.

V.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 18-11-11: Modificar la aportación del servicio de ayuda a domicilio a partir del 1 de diciembre de 2022, pasando del 48 % al 15 %, debido a la variación de la situación económica del beneficiario.

- Exp. nº 22-11-11: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 3 de enero, 4 horas semanales para ayuda en la limpieza doméstica. La aportación de los usuarios será del 24 % del coste del servicio.

- Exp. nº 22-11-12: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 23 de diciembre, 2 horas diarias de lunes a viernes, para ayuda personal y en la limpieza doméstica. La aportación del usuario será del 100 % del coste del servicio.

- Exp. nº 22-11-01: Ampliar el servicio de ayuda a domicilio, pasando de 5,5 a 17 horas semanales, a partir del 26 de diciembre de 2022, por cambio en el estado de salud de la beneficiaria. La aportación de la usuaria será del 15 % del coste del servicio.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 22-01-017: Conceder una ayuda mensual de 92,50 €, para gastos de mantenimiento de vivienda y otra de 250,00 € mensuales para gastos de alquiler, ambas de enero a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100 % del máximo aplica-

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

- Exp. nº 23-01-001: Conceder una ayuda mensual de 87,88 €, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 95 % del máximo aplicable.

- Exp. nº 22-01-012: Conceder una ayuda mensual de 46,25 €, para gastos de mantenimiento de vivienda y otra de 125,00 € mensuales para gastos de alquiler, ambas de enero a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100 % del máximo aplicable.

- Exp. nº 22-01-013: Conceder una ayuda mensual de 92,50 €, para gastos de mantenimiento de vivienda y otra de 250,00 € mensuales para gastos de alquiler, ambas de enero a julio. Las ayudas concedidas corresponden al 100 % del máximo aplicable.

- Exp. nº 21-01-010: Conceder una ayuda mensual de 92,50 €, para gastos de mantenimiento de vivienda y otra de 250,00 € mensuales para gastos de alquiler, ambas de enero a junio. Las ayudas concedidas corresponden al 100 % del máximo aplicable.

- Exp. nº 23-01-002: Conceder una ayuda mensual de 92,50 €, para gastos de mantenimiento de vivienda y otra de 250,00 € mensuales para gastos de alquiler, ambas de enero a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100 % del máximo aplicable.

Subvenciones para ingresos de larga estancia.-

- Exp. nº 20-18-01: Conceder una ayuda de 72,37 €, de enero a diciembre, para transporte, para visitar a su hijo ingresado en el Hospital Psiquiátrico Aita Menni de Arrasate.

VI.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de las propuestas de la Comisión de Cultura, y una vez analizadas las mismas, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Grupo Suthai.-
  Abonar ahora el 60 % de la subvención prevista para 2023, esto es 3.000,00 €.

  El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.06.334.00 del año 2023.

- Escuela de Música Lazkao Txiki.-
  Abonar ahora la mitad de la subvención prevista para 2023, esto es 35.000,00 €.

  El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.02.326.00 del año 2023.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

- Grupo de danzas Oin Arin.-
  Abonar ahora el 60 % de la subvención prevista para 2023, esto es 9.000,00 €.

  El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.01.334.00 del año 2023.

- Cruz Roja.-
  Abonar ahora la mitad de la subvención prevista para 2023, esto es 2.500,00 €.

  El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.03.231.00 del año 2023.

- Banda de Música de Lazkao.-
  Abonar ahora el 60 % de la subvención prevista para 2023, esto es 3.000,00 €.

  El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.07.334.00 del año 2023.

- Grupo de Tiempo Libre Zawopi.-
  Conceder una subvención de 1.678,43 € por la organización de la Cabalgata de Reyes de 2023.

  El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.09.334.00 del año 2023.

VII.- SUBVENCIONES DE EUSKERA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Librería Gerriko, S.L..-
  Abonar el 15 % de la cantidad vendida entre el 12 y 18 de diciembre durante la XXXIV Feria de Navidad del Libro y Disco Vascos. Siendo esta cantidad de 12.891,84 €, el importe a abonar es de 1.933,78 €.

  El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.06.335.00 del año 2022.

VIII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

A la vista de las propuestas de la Comisión de Actividad Económica de concesión de subvenciones a las actividades comerciales, de servicios y hostelería, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- A los comerciantes por los bonos de compra.-

...///...

LAZKAOKO
UDALA

...///...

Realizar el octavo pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en octubre de 2022 para la promoción del comercio en Lazkao:

Comerciante	Importe
Amaia Carro Viaña y otros, C.B. (Hirutxoko)	20,00 €
TOTAL	20,00 €

El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.430.00.

- A los comerciantes por los bonos de premio del concurso de escaparates de Navidad.-
Realizar el primer pago a los comerciantes que han participado y aportado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña del concurso de escaparates de Navidad 2022 puesta en marcha para la promoción del comercio en Lazkao:

Comerciante	Importe
Mila Martínez (Ditital Izar)	20,00 €
Garazi Zufiria (Mercería Arriaran)	115,00 €
Mireia Estévez Rodríguez (Koboloi)	80,00 €
Mariana Ostertag (Mamufo)	5,00 €
Nekane Garmendia y otra, C.B. (Garaiz)	150,00 €
TOTAL	370,00 €

Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria 1 471.01.430.00.

IX.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE MEDIO RURAL.-

A la vista de la propuesta del concejal del Área del Medio Rural, la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de la siguiente subvención:

- Asociación Baserritarren Tresna de Lazkao.-
Proceder al abono de la subvención de 3.000,00 € prevista en el presupuesto municipal de 2022.

El pago se hará con cargo a la partida 471.01.412.00 del presupuesto de 2022.

X.- REGULARIZACIÓN DE LA APORTACIÓN DE 2022 Y APORTACIÓN DE 2023 A LA MANCOMUNIDAD SASIETA.-

...///...

...///...

La Mancomunidad Sasieta ha comunicado que va a proceder a la regularización de las aportaciones realizadas en 2022 por los Ayuntamientos que la integran. Siendo esto así, reintegrará al Ayuntamiento de Lazkao 5.457,50 €.

Además, plantea las aportaciones a realizar por parte de estos Ayuntamientos en 2023.

De acuerdo con este planteamiento, la aportación provisional de 2023 a realizar por el Ayuntamiento de Lazkao será de 547.924,03 €.

Ante ello, y una vez examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de la aportación de 547.924,03 € a la Mancomunidad Sasieta el año 2023.

XI.- DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE TARIFAS URBANAS DE TAXIS.-

La Asociación Gipuzkoana del Taxi ha remitido a este Ayuntamiento la propuesta de tarifas urbanas para el año 2023. Para el próximo año propone un incremento del 10,3 %. Se plantean las mismas tarifas urbanas para todos los municipios del Goierri.

En caso de que el Pleno acordase la aprobación de esta propuesta de tarifas urbanas, posteriormente habría que enviarlas al Departamento de Comercio del Gobierno Vasco, para su aprobación por el mismo, y se quieren tramitar todos los expedientes de Ayuntamientos del Goierri mediante GOIEKI.

Acompañan a la propuesta estudio de costes e ingresos de la explotación de autotaxis.

Las tarifas vigentes son las que se muestran a continuación:

TARIFAS URBANAS (2022)					
TARIFA 1 *			TARIFA 2 **		
Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera	Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera
3,7433	1,1719	22,3832	3,7433	1,8690	35,1790

Las tarifas urbanas propuestas por la Asociación Gipuzkoana del Taxi para el año 2023 son las siguientes:

LAZKAOKO UDALA

...///...

.../////...

TARIFAS URBANAS (2023)					
TARIFA 1 *			TARIFA 2 **		
Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera	Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera
4,1288	1,2926	24,6886	4,1288	2,0615	38,8025

* *Esta tarifa será aplicable los días laborables entre las 07:00 horas y las 22:00 horas.*

** *Esta tarifa será aplicable todos los días, desde las 22:00 horas hasta las 07:00 horas; los domingos y los días festivos fijados en la correspondiente normativa autonómica y local, así como los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.*

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido preguntas.

XIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y cincuenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

LAZKAOKO
UDALA